



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/961/2021, de 29 de julio.

Mediante la Orden PRE/961/2021, de 29 de julio (B.O.C. y L. n.º 154, de 10 de agosto), se convoca proceso selectivo para ingreso libre en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. De conformidad con lo dispuesto en la base novena.1 de la citada orden, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación del turno general o reservado a personas con discapacidad en el que participan, y de las causas de exclusión.

Estas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de empleados públicos de la Junta de Castilla y León (<https://www.empleopublico.jcyl.es>). Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para formular alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán al Servicio de Nóminas, Personal Laboral y en Régimen de Concierto de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en la Avenida del Real Valladolid s/n, 47014 - Valladolid.

Tercero.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto.– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y



verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto.— Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, al aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de noviembre de 2021.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN